



## Resolución Gerencial General Regional Nº 221 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 ABR. 2009

### VISTOS:

El Informe Nº 138-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 06 de Abril de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorando Nº 293-2009-GRC/GRPPAT de fecha 16 de febrero de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presenta Términos de Referencia para la contratación en la modalidad de Locación de Servicios Autónomos para la Supervisión del Componente "**Servicio Integral del Portal: Biblioteca virtual, aula virtual, y sistema de gestión integral, administración y soporte (incluye instalación y capacitación del Sistema Operativo Linux Cento y Lenguaje de Programación de Código Abierto)**", el cual tiene como objetivo establecer las condiciones que permitan seleccionar un Ingeniero de Sistemas titulado, colegiado y habilitado con experiencia en la gestión de proyectos de tecnología de información relacionadas a temas educativos para la supervisión del componente antes descrito;

Que, el Componente "**Servicio Integral del Portal: Biblioteca virtual, aula virtual, y sistema de gestión integral, administración y soporte (Incluye instalación y capacitación del Sistema Operativo Linux Cento y Lenguaje de Programación de Código Abierto)**" forma parte del Proyecto de Inversión Pública, denominado "**Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**", (Código SNIP 80325), cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 414-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el Memorando de Vistos, da cuenta del Informe Nº 324-2009-GRC/GRPPAT -OPT por el que se realiza la incorporación de Saldo del Balance del Proyecto "**Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**";

Que, la locación de servicios se encuentra enmarcado dentro de la inaplicación del D.L. Nº 1017 -Ley de Contrataciones del Estado en virtud al artículo 3º numeral 3.3 inciso que señala que la referida norma no es aplicación para: f) "**Los contratos de locación de servicios o de servicios no personales que celebren las Entidades con personas naturales, con excepción de los contratos de consultoría...**"; por lo que se recomienda que al momento de efectuarse la contratación se verifique que los precios estimados respondan al nivel de contratación, perfil, tipo de servicio y estos guarden relación con las metas y objetivos del Proyecto;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:




## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, los Términos de Referencia para la contratación en la modalidad de Locación de Servicios Autónomos para la Supervisión del Componente "**Servicio Integral del Portal: Biblioteca virtual, aula virtual, y sistema de gestión integral, administración y soporte (incluye instalación y capacitación del Sistema Operativo Linux Cento y Lenguaje de Programación de Código Abierto**" que forma parte del Proyecto de Inversión Pública, denominado "**Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**", (Código SNIP 80325), cuyo expediente técnico fue aprobado mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-Gobierno Regional del Callao –GGR;**



## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL